

LATAM AIRLINES GROUP S.A.
TRIGÉSIMO OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

La siguiente es el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “LATAM”), celebrada el 20 de abril de 2023, que fuera citada para efectuarse en Mac-Iver N° 125, piso 17, Santiago, pero que se efectuó en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435 y en los Oficios Circulares 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también la “Comisión”), cuya celebración fuera acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 27 de marzo de 2023.

Actúa como Presidente el titular, señor Ignacio Cueto Plaza.

Presidente, señor Ignacio Cueto:

Siendo las 11:07 horas se inicia la Junta Ordinaria que corresponde efectuar en el presente año. Actuará como Secretario don Juan Carlos Menció, Vicepresidente Legal de la Compañía. Nos acompaña también el Gerente General, don Roberto Alvo.

Solicito al señor Secretario que continúe leyendo la minuta.

Secretario, señor Juan Carlos Menció:

Esta Junta se celebra mediante la implementación de medios remotos, en el marco de lo dispuesto en la citada normativa de la Comisión.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Junta.

Se solicita que los señores representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

Respuestas:

Nombre del representante	Nombre de la AFP que representa
Mario Barrera Foncea	AFP Cuprum S.A.

Secretario:

Muchas gracias.

I. VOTACIÓN.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Norma de Carácter General N° 273 y la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión, se debe someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación electrónica.

Presidente:

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Propongo designar como Secretario de la Junta al Vicepresidente Legal de la Compañía, don Juan Carlos Menció.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

III. FORMALIDADES DE CITACIÓN.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los accionistas mediante avisos publicados en diario “La Tercera” de Santiago, en sus ediciones de los días 10, 12 y 17 de abril en curso, cuya lectura podrá ser omitida si los accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

“LATAM AIRLINES GROUP S.A.
Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a los accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (la “Compañía”) a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de abril de 2023, a las 11:00 horas, y a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en Mac-Iver 125, piso 17, Santiago, con el objeto de conocer o pronunciarse, según corresponda, sobre las materias que se indican a continuación:

Junta Ordinaria de Accionistas

La Junta Ordinaria tendrá por objeto las siguientes materias:

- i) Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2022; la situación de la Compañía; y respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- ii) Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2023;*
- iii) Remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2023;*
- iv) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;*
- v) Designación de Clasificadoras de Riesgo;*
- vi) Determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;*
- vii) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas; y*
- viii) Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.*

Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto las siguientes materias:

- 1. Acordar una disminución del capital de la Compañía mediante la absorción de las pérdidas acumuladas de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, una vez imputadas las utilidades del Ejercicio 2022 a dichas pérdidas acumuladas;*
- 2. Acordar una disminución del capital de la Compañía mediante la absorción de la cuenta patrimonial de “Acciones propias en cartera”, producida con motivo de la disminución*

de pleno derecho del capital social de enero de 2013 que tuvo lugar de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley sobre Sociedades Anónimas;

- 3. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido a consecuencia de colocaciones de acciones y bonos convertibles efectuadas con cargo al aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022; y deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de dichas acciones y bonos convertibles; y*
- 4. En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.*

Participación en forma remota

Tendrán derecho a participar en las Juntas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 14 de abril de 2023.

Se ha resuelto que las Juntas se celebren en forma remota, con el objeto de evitar que las personas que asistan a las mismas se expongan a contagio. Para ello, el accionista interesado en participar en las Juntas, o su representante, deberá, hasta las 15:00 horas del día anterior a las Juntas, registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dcv.cl, manifestando su interés de participar en las Juntas, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o su pasaporte; del poder, si procediera; y del formulario de solicitud de participación a las Juntas. Las Juntas se llevarán a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom y las votaciones por aclamación o votación a viva voz, o bien mediante la plataforma de votación electrónica que provee DCV Registros S.A. a la cual se ingresará a través de la plataforma Click&Vote, a través del vínculo "Unirse a la Junta". El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en las Juntas y demás aspectos que sean procedentes al efecto, quedarán disponibles y se comunicarán oportunamente a través de un instructivo que será subido al sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net.

Memoria Ejercicio 2022

Se informa que con fecha 29 de marzo de 2023 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net, la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2022.

Publicación de Estados Financieros

Se comunica a los accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net.

Obtención de Documentos

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas, a contar del 10 de abril de 2023, en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net. Además, todo accionista que desee obtener copia de dichos documentos puede contactar, también a contar del 10 de abril de 2023, al departamento de atención a los inversionistas de la Compañía a la dirección de correo electrónico InvestorRelations@latam.com o al teléfono (56-2) 2565-8785, con tal objeto. Entre tales documentos, se encontrarán disponibles la información sobre las alternativas de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta Ordinaria para el Ejercicio 2023 y sus respectivos fundamentos.

Calificación de Poderes

La calificación de los poderes para las Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 10:00 y 10:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL”

Secretario:

Además, se informó sobre la citación a esta Junta mediante Hecho Esencial el 27 de marzo de 2023, señalándose las materias objeto de la convocatoria, una referencia a la forma de registrarse para participar en la Junta y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales los accionistas deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Compañía. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y de los Estados Financieros Auditados con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los accionistas y del público en general, en la forma y plazo previstos en la ley.

Asimismo, y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, con fecha 9 de marzo pasado el Comité de Directores revisó los informes de la Empresa de Auditoría Externa, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad, señalando que éstos no merecían observaciones. El Directorio, por su parte, los aprobó en Sesión celebrada con también fecha 9 de marzo pasado, comunicando tal aprobación y proporcionando la documentación de rigor a la Comisión con la misma fecha, vía módulo SEIL.

Con fecha 27 de marzo pasado se informó a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de la citación a esta Junta. De igual forma, con fecha 10 de abril recién pasado la Comisión y las Bolsas fueron informadas de la citación a esta Junta.

Asimismo, se informó oportunamente de la celebración de la presente Junta a J.P. Morgan Chase Bank, N.A., en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de LATAM. J.P. Morgan Chase Bank, N.A. hizo llegar la documentación correspondiente a los tenedores de

American Depositary Shares, así como los *Proxy Cards* o solicitudes de instrucción para votación sobre las materias que serán tratadas en la Junta.

Se deja constancia que, de las publicaciones del aviso de convocatoria ya referidas, se ha enviado copia a la Comisión y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

IV. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 14 de abril de 2023.

El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 14 de abril de 2022, se encuentra a disposición de los accionistas presentes.

V. QUÓRUM.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 20 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Previo a que el señor Presidente les dé la información relativa al quórum, y para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, todas de una misma y única serie, asciende a 604.437.877.587.

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	604.437.877.587
Acciones presentes:	411.454.713.281
Porcentaje de acciones presentes:	68,07%

Las citadas 411.454.713.281 acciones representan el 68,07% de las 604.437.877.587 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

VI. PODERES.

Se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de

escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Presidente:

¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

Aprobados por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

VII. ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a disposición de los accionistas que deseen consultarlo. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 19, que poseían y representaban las citadas 411.454.713.281 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 23, los que correspondían a las mismas 411.454.713.281 acciones, y que constituían el citado quórum de 68,07%.

Presidente:

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, agradeceré indicar si se encuentra presente algún delegado de la Comisión, y en caso afirmativo, por favor indicar su nombre.

Se deja constancia que la Comisión no se hace representar en esta Junta.

Secretario:

VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Las actas de las anterior Junta Ordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 2022 se encuentra firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto. El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 15 de noviembre de 2022, también fue firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esas actas se entienden aprobadas desde el momento en que fueron firmadas y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

IX. FIRMA DEL ACTA.

Según el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que deben firmar el acta.

Presidente:

Como han llegado proposiciones de cuatro nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- María Jesús Sánchez del Río, representante del accionista Costa Verde Aeronáutica S.A. y Otros;
- 2.- Daniela Peña Fergadiott, representante del accionista Delta Air Lines, Inc.;
- 3.- Jaime Coutts Silva, representante del accionista Qatar Airways Investments (UK) Ltd.; y
- 4.- Mario Barrera Foncea, representante del accionista AFP Cuprum S.A.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Presidente:

X. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

Secretario:

XI. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de que conozca y se pronuncie acerca de las siguientes materias:

1. la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2022; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
2. la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2023;

3. la remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2023;
4. la designación de la Empresa de Auditoría Externa;
5. la designación de Clasificadoras de Riesgo;
6. la determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;
7. la cuenta de las operaciones con partes relacionadas; y
8. otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Presidente:

XII. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A continuación, el Gerente General de LATAM, don Roberto Alvo, expondrá a ustedes en relación con la gestión de la Compañía durante el 2022.

Gerente General, señor Roberto Alvo:

Gracias, señor Presidente.

Buenos días señores accionistas.

En virtud a que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de LATAM Airlines realizada el 15 de Noviembre del 2022 expuse sobre la evolución de los negocios del grupo hasta el tercer trimestre del año, y para no repetir muchos de los conceptos que comenté en esa oportunidad, seré breve en mi explicación de lo que fue el año pasado para LATAM Airlines Group S.A.

[Acá el señor Gerente General hizo una presentación en power-point a la Junta, que fue compartida en la plataforma de videoconferencia. La exposición del señor Gerente General se detalla a continuación].

El 2022 el grupo enfrentó variaciones importantes en la demanda y el tráfico de pasajeros y carga. La primera mitad del año estuvo marcada por la ola de la variante Omicron del Covid-19, que redujo drásticamente la demanda de pasajeros e hizo que las autoridades mantuvieran o ampliarán las restricciones de viaje. Durante el segundo semestre, en la medida que dicha ola retrocedió, la demanda mostró una constante recuperación.

Como consecuencia de ello, durante el mes de diciembre de 2022, el grupo logró operar un 85% de su oferta de pasajeros pre-pandemia y un 108% de su oferta de carga, igualando, al mismo tiempo, la cantidad de destinos que tenía en el 2019.

Durante todo el periodo de crisis y el año pasado, el grupo mantuvo el foco en preservar y mejorar sus participaciones en los respectivos mercados donde fuera posible. A finales del 2022, las filiales del grupo LATAM lograron al menos mantener, sino mejorar su participación en el

tráfico de cada uno de los 5 respectivos mercados domésticos en los que operan y conservar las participaciones de mercado en los segmentos de tráfico internacionales.

Lo antes mencionado, en conjunto con las eficiencias en costo logradas durante la crisis y la reestructuración, resultan en un grupo LATAM más fortalecido para enfrentar el año 2023 y para el mediano plazo.

Esta evolución del mercado y las operaciones del grupo, en conjunto con los planes de reducción de costos, permitieron a LATAM anunciar resultados positivos para el cuarto trimestre del año pasado.

En dicho periodo, el grupo obtuvo ingresos por US\$2.744 millones. Prácticamente iguales a los ingresos del mismo trimestre del año 2019. Al mismo tiempo, el grupo reportó un resultado operacional ajustado positivo de US\$220 millones y un EBIDTAR ajustado de US\$520 millones.

El aumento de las operaciones y los planes de eficiencia redundaron en una reducción del costo ex -combustible de pasajeros de 13% versus el mismo trimestre del 2022, llegando a 4 centavos por ASK.

Para el año completo el grupo reportó ingresos totales por US\$9,517 millones y un EBITDA positivo de US\$1.314 millones.

La crisis generada por el COVID-19 fue dramática. No es fácil explicar cómo vivimos este evento los empleados del grupo. No puedo dejar de recordar un solo dato. Entre mediados y fines de marzo del año 2020, se redujeron las operaciones de pasajeros del grupo LATAM en 95%. En menos de tres semanas, se paralizaron casi totalmente las operaciones sin tener ninguna claridad de cuándo y cómo podrían ser recuperadas y si LATAM sería capaz de hacerlo.

Al mismo tiempo, los gobiernos de los países donde operaba el grupo LATAM no apoyaron a la industria, a diferencia de gran parte de los países del hemisferio norte y Europa donde sí lo hicieron.

Con el impacto que generó el COVID, y sin apoyo gubernamental, el que LATAM se acogiera voluntariamente al Capítulo XI se tornó inevitable.

Gran parte de los que trabajamos durante esta crisis vivimos el desafío profesional más grande de nuestras vidas. No obstante estas circunstancias, no se perdió la calma y no se perdió el foco. Los grupos ejecutivos de las empresas del grupo LATAM decidieron aprovechar la crisis y emerger de ella fortalecidos y con un nuevo sentido de propósito.

Hay varios indicadores que dejan registro de la transformación financiera. Respecto del momento del ingreso al capítulo XI, el grupo redujo su deuda en casi US\$4.000 millones aumentando, al mismo tiempo, su liquidez en US\$1.000 millones.

Pese a las presiones inflacionarias en los últimos tres años, el costo unitario de pasajeros se redujo además en un 7%.

Uno de los costos más importantes que tiene una operación aérea es el costo de su flota, que vio sus pagos anuales reducidos en un 40%.

LATAM sin duda, salió financiera y operativamente fortalecida de esta crisis.

No obstante lo indicado, la reflexión a la que nos empujó la pandemia no solamente se limitó al ámbito financiero. En los momentos de más incertidumbre, cuando la existencia de la industria y del grupo estuvo en riesgo, se decidió buscar un sentido de propósito más profundo y trabajar de manera decidida en mejorar el servicio a los clientes, el cuidado de las personas y del medio ambiente y de las sociedades donde participa el grupo LATAM.

Respecto de los clientes, se propuso que la relación del grupo LATAM con ellos fuese siempre justa, empática, transparente y simple.

Como resultado de estos esfuerzos, el indicador Net Promoter Score, o NPS, que pregunta si un cliente recomendaría a LATAM a sus amigos y familiares, terminó en 46 puntos, 13 puntos más que el año 2019.

Al mismo tiempo, el grupo ha trabajado fuertemente en mantener su impecabilidad operacional. En 2022, LATAM fue nuevamente uno de los tres grupos de líneas aéreas globales más puntuales del mundo.

Las tasas de reclamos de los pasajeros del grupo, que en algunos países son medidas por agencias gubernamentales, han tenido una evolución positiva. En Chile, por ejemplo, los datos de SERNAC muestran que los reclamos recibidos por cada 1.000 pasajeros son un 30% inferiores al siguiente operador.

Estos esfuerzos se han traducido en una serie de premios y reconocimientos internacionales para el grupo. En particular, me gustaría destacar que, por tercer año consecutivo, LATAM fue distinguida por Skytrax como la mejor línea aérea de Sudamérica. Skytrax es el reconocimiento más prestigioso de la industria.

No obstante estos avances, aún hay desafíos pendientes. Durante el 2023 se está trabajando fuertemente para que la experiencia de los clientes del grupo sea aún mejor.

Durante el 2022 también se trabajó muy concentradamente, en que las personas que forman parte del grupo LATAM se sintieran cuidadas y motivadas.

El índice de salud organizacional, u OHI, que se viene midiendo por casi 10 años, obtuvo 77 puntos, el más alto de su historia. Este resultado posiciona al grupo LATAM dentro del primer cuartil de resultados de entre las más de 1.000 empresas de distintas industrias y a nivel mundial que usa esta medición.

Asimismo, durante el 2021 se tomó el compromiso de aumentar la diversidad interna. De esta forma, el grupo se propuso que ningún género fuese mayor a un equilibrio 60/40 al año 2030, tanto para la población general como para ejecutivos.

En el 2022, se mejoró 2 puntos en el indicador McKinsey de Inclusión, llegando a 77 puntos. La proporción de género para la población general llegó a 39% mujeres /61% hombres.

Respecto del cuidado del entorno y del medio ambiente, los avances en este ámbito me hacen sentir personalmente muy orgulloso.

A fines del año pasado se logró reducir un 77% los plásticos de un solo uso en las operaciones de pasajeros del grupo y se espera completar el 100% de las operaciones a fines del año 2023, consistente con el compromiso que adquirimos en el año 2021.

En 2022 LATAM también se comprometió a buscar que un 5% del consumo de combustible provenga de combustibles de aviación sostenible (SAF), por sus siglas en inglés, al año 2030, privilegiando la producción generada en Sudamérica. El SAF puede provenir de origen biológico o industrial y permite reducir las emisiones netas en cerca de un 80%.

Hoy en día aún no hay producción de SAF en la región y la producción mundial es aproximadamente el 0,2% del consumo mundial de combustible de aviación. Sin embargo, siendo el grupo más grande de la región, LATAM tomó la decisión de liderar y trabajar de manera concentrada en reducir emisiones más allá de todas las demás iniciativas que se están conduciendo, siempre conscientes de que el planeta no puede esperar.

En el ámbito de sostenibilidad existen muchas más iniciativas, las que se encuentran descritas en la Memoria Integrada. Únicamente me gustaría comentar a los señores accionistas que el 2020 LATAM decidió aportar su grano de arena para hacer frente a la pandemia, ofreciendo su capacidad de transportar y conectar.

De esta forma, el grupo LATAM transportó, de forma gratuita, vacunas contra el COVID-19 a través del programa Avión Solidario. Me complace informarles, que en los 2 años y medio que estas vacunas han estado disponibles, se han movilizado 318 millones de vacunas sin costo entre puntos domésticos de los países donde operan las filiales del grupo LATAM.

Respecto del 2023, se enfrenta el año con medido optimismo.

En enero de este año, el grupo dio a conocer su *guidance* al mercado y los principales indicadores financieros y operacionales.

Los más importantes dan cuenta de un crecimiento de operaciones de pasajeros y carga de entre 20% y 25%, respecto del 2022, llegando, en pasajeros, a fines de año, a niveles similares a la pre-pandemia.

Indicadores de liquidez estables, costo de pasajeros entre 4.0 y 4.1 centavos por ASK, en línea con los publicados en el cuarto trimestre del año pasado, *offseteando* las presiones inflacionarias y un nivel de endeudamiento respecto de EBITDA de entre 2,9 y 3,1 veces, muy superior las 4,0 veces comparado al cierre del año pasado.

No obstante, estos positivos indicadores, no podemos olvidar que hay factores externos que pueden tener impactos relevantes en las operaciones y resultados. La guerra en Ucrania y su impacto en el precio de los combustibles, una eventual nueva ola de la pandemia, que aún vive

entre nosotros, y la situación política y económica de algunos de los países donde operan las filiales del grupo son algunos de ellos.

No quiero terminar mi presentación sin agradecer nuevamente a cada una de las casi 33.000 personas que componen la familia del grupo LATAM. Su trabajo, dedicación, esfuerzo y cariño han sido fundamentales para poder estar más fortalecidos luego de la reestructuración y de la crisis del COVID. Sin la pasión de cada uno de ellos, esto no habría sido posible.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señor Gerente.

Gerente General:

Se hace presente que el número de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad a la fecha asciende a 604.437.877.587, cifra que será debidamente actualizada y reflejada en las Notas de los próximos Estados Financieros a marzo de 2023.

XIII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022; Y EXAMEN DEL RESPECTIVO INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

La Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía correspondientes al Ejercicio 2022 y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, son de conocimiento de los accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Presidente:

Si no hay objeciones, entonces, se propone dar por aprobados la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2022, así como por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Se informa a los accionistas que los documentos anteriores fueron aprobados por el Directorio en forma previa a su publicación y puestos a disposición de los accionistas y público en general.

Muchas gracias.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 411.449.214.944 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 40.555 acciones y con el voto en contra de 5.457.782 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 40.555 acciones y votó en contra por 38.032 acciones; y (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Presidente:

XIV. PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA.

El Gerente General se referirá a cómo quedan las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2022.

Gerente General:

La utilidad del Ejercicio 2022 ascendió a US\$1.339.210.294,81, la cual será imputada a la cuenta de resultados acumulados, con lo cual esta última quedará con un saldo negativo de US\$7.501.895.316,23.

Al 31 de diciembre de 2022, el Patrimonio de la Compañía se presenta de la siguiente manera, todas las cifras siendo expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

Capital Pagado	13.298.486.270,04
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(8.841.105.611,04)
	1.339.210.294,81
Resultado del Ejercicio	
Acciones propias en cartera	(178.259,77)
Otras participaciones en el patrimonio	39.246,02
Otras reservas	(5.754.173.402,11)

Patrimonio Neto	42.278.537,95

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la forma como queda integrado el patrimonio social, y la imputación de la utilidad del Ejercicio 2022 a la cuenta de resultados acumulados.

Si no hay observaciones, lo daremos por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 411.449.214.944 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 40.555 acciones y con el voto en contra de 5.457.782 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose

constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 40.555 acciones y votó en contra por 38.032 acciones; y (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Presidente:

XV. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

De conformidad al título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde informar a esta Junta sobre operaciones de LATAM con partes relacionadas.

Secretario:

Conforme a la tabla, corresponde dar cuenta a esta Junta de las siguientes operaciones con partes relacionadas aprobadas por el Directorio:

Descripción de la operación	Sesión de Directorio en que se aprobó	Directores que la aprobaron	Directores que se abstuvieron
Aprobar la propuesta de acuerdo entre las entidades del grupo LTM que tenían la calidad de deudores en el Procedimiento Capítulo 11, quienes tenían la calidad de partes soportantes del plan a esa fecha, el grupo Eblen, Banco del Estado de Chile, ciertos tenedores de bonos chilenos y el Comité de Acreedores Valistas del Procedimiento Capítulo 11. Lo anterior, para efectos que Banco del	Ordinaria N°477, de 10 de mayo de 2022.	Eduardo Novoa Castellón y Patrick Horn García.	Ignacio Cueto Plaza, Enrique Cueto Plaza, Henri Philippe Reichstul, Nicolás Eblen Hirmas, Alexander D. Wilcox, Sonia J.S. Villalobos y Enrique Ostalé Cambiaso.

<p>Estado de Chile, dichos tenedores de bonos chilenos y el Comité de Acreedores Valistas del Procedimiento Capítulo 11 apoyasen el Plan.</p>			
<p>Aprobar la modificación del tratamiento de los créditos RCF para que los titulares de dichos créditos ahora tengan derecho a votar en el Plan de Reorganización y Financiamiento en el Procedimiento Capítulo 11. Lo anterior, por cuanto dichos créditos RCF serían a partir de entonces afectados por el Plan y por ende bajo la normativa del Capítulo 11 correspondía solicitar sus votos.</p>	<p>Extraordinaria N°212, de 21 de abril de 2022.</p>	<p>Eduardo Novoa Castellón y Patrick Horn García.</p>	<p>Enrique Cueto Plaza, Sonia J.S. Villalobos, Henri Philippe Reichstul, Alexander D. Wilcox, Nicolás Eblen Hirmas y Enrique Ostalé Cambiaso.</p>
<p>Aprobación de las cartas de compromiso para el financiamiento de salida y el financiamiento DIP Junior contemplados en el Plan de Reorganización</p>	<p>Extraordinaria N°215, de 7 de junio de 2022.</p>	<p>Eduardo Novoa Castellón y Patrick Horn García.</p>	<p>Ignacio Cueto Plaza, Enrique Cueto Plaza, Henri Philippe Reichstul, Nicolás Eblen Hirmas, Alexander D. Wilcox, Sonia J.S. Villalobos y Enrique Ostalé Cambiaso.</p>

Aprobación de los documentos del financiamiento de salida y el financiamiento DIP Junior contemplados en el Plan de Reorganización, así como la implementación de los actos necesarios para su perfeccionamiento, y el otorgamiento de las garantías contempladas en los mismos.	Extraordinaria N°221, de 2 de septiembre de 2022.	Eduardo Novoa Castellón y Patrick Horn García.	Ignacio Cueto Plaza, Enrique Cueto Plaza, Henri Philippe Reichstul, Nicolás Eblen Hirmas, Alexander D. Wilcox, Sonia J.S. Villalobos y Enrique Ostalé Cambiaso.
--	---	--	---

En relación con éstas y las otras operaciones con partes relacionadas de las que no es imperativo referirse en la presente Junta, se describen en detalle en la Nota 32 de los Estados Financieros incluidos en la Memoria (específicamente, páginas 289 y 290 de la Memoria), cuya lectura se propone omitir, dándose por expresamente reproducida en esta Junta la información relativa a las citadas operaciones.

Presidente:

Si hay acuerdo, se omite la lectura, entendiéndose por informada la Junta de estas operaciones.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

XVI. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

Corresponde establecer la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones. Se propone al efecto:

- (i) Por concepto de remuneración base para cada miembro del Directorio para el Ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2024, una dieta fija anual para cada Director de US\$80.000, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto. Al Presidente del Directorio le corresponderá el doble de lo que perciba por tal concepto cualquier otro Director.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores en su calidad de miembros o Presidente del Directorio, independientemente del número de sesiones de Directorio a las que asistan, sin límite de sesiones; y será pagadera, en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

Para efectos de calcular el monto a pagar en cada caso, lo que será también aplicable en caso de cambios en la composición del Directorio, esta remuneración se pagará a prorrata del tiempo en que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya desempeñado su cargo durante el período respectivo.

- (ii) Por concepto de remuneración adicional para cada miembro del Directorio, en lo que respecta al período que le compete a la Junta Ordinaria a celebrarse el 20 de abril de 2023 y que abarca hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2024, una cantidad incremental que se determinará y pagará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - (a) Cada Director tendrá derecho a recibir una cantidad adicional equivalente a 9.226.234 unidades de remuneración (en adelante, denominadas también las “URAs”) por el primer año desde su designación, esto es, hasta el 15 de noviembre de 2023, siempre que el Director sirva en el cargo en forma continua hasta dicha fecha.
 - (b) Cada Director tendrá derecho a recibir otra cantidad adicional equivalente a 9.226.234 URAs por el período comprendido desde el término del primer aniversario desde su designación y hasta el 15 de noviembre de 2024, siempre que el Director sirva en el cargo en forma continua hasta dicha fecha. Para evitar cualquier duda, la parte proporcional de las URAs indicadas en el presente literal (b) que correspondan a remuneración del Directorio que, conforme a la normativa aplicable, deba ser aprobada por la Junta Ordinaria a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2024, está sujeta a lo que se apruebe en dicha Junta.
 - (c) Si el Director cesa en su cargo antes del 15 de noviembre de 2023, tendrá derecho a una parte proporcional de las URAs a que se refiere el literal (a) anterior, y el remanente se perderá. Para el cálculo de la parte proporcional de este literal, se considerará el período en que el Director haya servido su cargo entre su designación el 15 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2023.
 - (d) Si el Director cesa en su cargo después del 15 de noviembre de 2023 y antes del 15 de noviembre de 2024, (i) mantendrá su derecho a recibir todas las URAs a que se refiere el literal (a) anterior; y (ii) tendrá derecho a una parte proporcional de las URAs a que se refiere el literal (b) anterior, y el remanente se perderá. Para el cálculo de la parte proporcional de este literal, se considerará el período en que el Director haya servido su cargo entre el 16 de noviembre de 2023 y el 15 de noviembre de 2024; en el entendido, sin embargo, que la parte proporcional que, conforme a la

normativa aplicable, corresponda a remuneración del Directorio que deba ser aprobada por la Junta Ordinaria a celebrarse dentro del primer cuatrimestre de 2024, está sujeta a lo que se apruebe en dicha Junta.

- (e) Sujeto a lo dispuesto en el literal (f) siguiente, la remuneración adicional se hará efectiva y se pagará, y el Director tendrá derecho a percibirla, como sigue:
 - (e.i) Las URAs a que se refiere el literal (a) anterior se harán efectivas y pagarán, y el Director tendrá derecho a percibirlas, dentro del período de 15 días contado desde el 15 de noviembre de 2023.
 - (e.ii) Las URAs a que se refiere el literal (b) anterior se harán efectivas y pagarán, y el Director tendrá derecho a percibirlas, dentro del período de 15 días contado desde 15 de noviembre de 2024.
- (f) Sin embargo, si el Director cesa en su cargo antes del 15 de noviembre de 2024 por una causa distinta a las indicadas en el literal (i) siguiente, entonces las URAs a que tenga derecho el Director se harán efectivas y pagarán, en la proporción que corresponda de acuerdo con los literales (c) y (d) anteriores, y el Director tendrá derecho a percibirlas, dentro del período de 15 días contado desde la fecha en que el Director cese en su cargo.
- (g) Para efectos de su pago, el valor de cada URAs se considerará por vía referencial equivalente al precio de una acción de la Sociedad. En consecuencia, las URAs serán pagadas al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de la Sociedad durante el período de 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha en que se hagan efectivas, esto es, 15 de noviembre de 2023, 15 de noviembre de 2024 o la fecha en que el Director cese en su cargo, según corresponda (en adelante, denominado también el “Precio Promedio Ponderado”). Para efectos del cálculo del Precio Promedio Ponderado, se considerarán las transacciones en las bolsas de valores nacionales, así como también en aquellas bolsas extranjeras reconocidas a nivel nacional en las que puedan eventualmente volver a listarse los American Depositary Shares de LATAM.

El pago se hará en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

- (h) Si antes del 15 de noviembre de 2023 el Director cesa en su cargo debido a una inhabilidad legal para ejercer el cargo de Director o bien a consecuencia de un conflicto sobreviniente u otra causal que no le permita seguir ejerciendo sus deberes fiduciarios como Director, todas las URAs a que se refiere el literal (a) anterior se perderán y, por ende, no tendrá derecho a remuneración adicional alguna.
- (i) Si después del 15 de noviembre de 2023 y antes del 15 de noviembre de 2024 el Director cesa en su cargo debido a una inhabilidad legal para ejercer el cargo de

Director o bien a consecuencia de un conflicto sobreviniente u otra causal que no le permita seguir ejerciendo sus deberes fiduciarios como Director, éste mantendrá su derecho a recibir todas las URAs a que se refiere el literal (a) anterior; y perderá todas las URAs a que se refiere el literal (b) anterior.

- (j) En caso de cambio de control de la Compañía, el Director que mantenga su calidad de tal a la fecha de cambio de control tendrá derecho a la totalidad de las URAs a que se refieren los literales (a) y (b) anteriores.
- (k) En caso de cambios en la composición del Directorio, la remuneración adicional se pagará a prorrata del tiempo que cada Director (o su reemplazante, según corresponda) haya desempeñado su cargo en el período respectivo.
- (l) Atendido a lo dispuesto en el literal (g) que precede, en caso de que cualquier modificación de la estructura de capital de la Sociedad afecte el valor de referencia utilizado para el cálculo y pago de las URAs, corresponderá al Directorio ajustar el valor de referencia que corresponda a cada URA en función de la entonces nueva realidad de la Sociedad, de forma que el valor de referencia ajustado de cada URA preserve la racionalidad referencial establecida para las URAs en el mismo literal (g).

Se ha estimado que esta proposición es razonable teniendo en consideración la situación actual de la Compañía.

Se ofrece la palabra.

Intervención Accionistas:

A continuación, tomó la palabra al accionista *señor Carlos Hernández Garrido*, quien rechazó la remuneración del Directorio propuesta por dos motivos: el primero, la remuneración, en su opinión, debe ser proporcional a la asistencia que los Directores tengan a las sesiones que se realicen; y el segundo, la reducción de la remuneración debe, asimismo, ser proporcional a la dilución del patrimonio de los accionistas con la emisión de las nuevas acciones aprobada con motivo de la salida del Plan de Reestructuración.

Presidente:

Se solicita a la Junta, entonces, su aprobación respecto de la proposición de remuneración del Directorio antes indicada.

Si no hay más observaciones, la daremos por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 411.448.333.794 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 237.358 acciones y con el voto en contra de 6.142.129 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 237.358 acciones y votó en contra por 722.225

acciones; (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones; y (iii) el accionista don Carlos Hernández Garrido votó en contra por 154 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

XVII. GASTOS DEL DIRECTORIO.

Conforme al inciso cuarto del artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se hace presente a los accionistas que la referida información se describe en la Memoria (específicamente, página 39), por lo cual existe la moción que propone omitir su lectura, dándose por expresamente reproducida la información relativa a los gastos del Directorio.

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de dar por aprobada la moción de omitir la lectura, y de entender por informados a la Junta los gastos del Directorio.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Presidente:

XVIII. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ.

Corresponde, además, determinar la remuneración de los miembros del Comité de Directores y el correspondiente presupuesto de gastos para su funcionamiento.

Secretario:

En cuanto a la remuneración de éstos, la Ley sobre Sociedades Anónimas establece que debe ser al menos un tercio superior a la remuneración de los Directores. Se propone al efecto lo siguiente:

- (i) Por concepto de remuneración base para el Ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2024, para cada Director que pase a formar parte del Comité de Directores, una dieta fija anual de US\$50.000,

pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto. Al Presidente del Comité de Directores le corresponderá una dieta fija anual de US\$85.417, pagadera de la misma forma.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores en su calidad de miembros o Presidente del Comité de Directores, independientemente del número de sesiones del Comité de Directores a las que asistan, sin límite de sesiones; y será pagadera, en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

Para efectos de calcular el monto a pagar en cada caso, lo que será también aplicable en caso de cambios en la composición del Comité de Directores, esta remuneración se pagará a prorrata del tiempo en que cada Director miembro del Comité de Directores haya desempeñado su cargo durante el período respectivo.

- (ii) Por concepto de remuneración adicional para el Ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2024 para cada Director que pase a formar parte del Comité de Directores, una cantidad variable, equivalente a un tercio (1/3) adicional calculado sobre la remuneración incremental que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director de conformidad con el literal ii. anterior, considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo de miembro del Comité de Directores; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Finalmente, para efectos del funcionamiento del Comité y sus asesores, la Ley de Sociedades Anónimas establece que su presupuesto de gastos deberá ser al menos igual a la remuneración anual de los miembros del Comité, y en este sentido se propone un presupuesto anual de US\$185.417 para el Ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2024.

Se ha estimado que estas propuestas son razonables atendida la situación actual de la Compañía.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobada la remuneración de los integrantes del Comité de Directorio y el presupuesto de gastos para el año 2023.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 411.448.689.956 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 189.210 acciones y con el voto en contra de 5.834.115 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 189.210 acciones y votó en contra por 414.365 acciones; y (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

XIX. GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Adicionalmente, se debe notar que el inciso décimo tercero del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, indica que los gastos del Comité de Directores deben ser presentados en la Memoria e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se hace presente a los accionistas que la referida información se describe en la Memoria (específicamente, páginas 39 , 121 y 122), por lo cual existe la moción que propone omitir su lectura, dándose por expresamente reproducida la información relativa a los gastos del Comité de Directores.

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de dar por aprobada la moción de omitir la lectura, y de entender por informados a la Junta los gastos del Comité de Directores.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

XX. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES DE SUB-COMITÉS DEL DIRECTORIO.

Procede que la Junta determine ahora las remuneraciones para cada miembro titular de los sub-comités del Directorio. Se propone, al efecto, lo siguiente:

Por concepto de remuneración a pagar para cada miembro titular de los sub-comités del Directorio para el Ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2024, un monto fijo anual de US\$20.000 por cada uno de los sub-comités del Directorio del que el Director forme parte, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto, con un tope por este concepto de US\$40.000 anuales por todos los sub-comités del Directorio del que el Director pueda formar parte, pagadera en ese caso mensualmente a razón de un doceavo de este último monto. El Presidente de cada sub-comité recibirá, como remuneración adicional a su calidad de Director integrante de sub-comités del Directorio del que forme parte, un monto fijo anual de US\$14.167 por cada uno de los mismos que presida, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto, con un tope por este concepto de US\$28.334 anuales por todos los sub-comités del Directorio que el Director pueda presidir; pagadero en ese caso mensualmente a razón de un doceavo de este último monto.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores en su calidad de miembros o Presidente de uno o más sub-comités del Directorio, independientemente del número de sesiones de sub-comités del Directorio a las que asistan, sin límite de sesiones; y será pagadera, en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

Para efectos de calcular el monto a pagar en cada caso, lo que será también aplicable en caso de cambios en la composición del o los sub-comités del Directorio de que se trate, esta remuneración se pagará a prorrata del tiempo en que cada Director miembro del o los sub-comités del Directorio haya desempeñado su cargo durante el período respectivo.

Se deja constancia que lo que perciban los Directores en su calidad de miembros o Presidente de uno o más sub-comités del Directorio no obsta a lo que puedan percibir adicionalmente en su calidad de miembros del Comité de Directores que prescribe el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, de conformidad con lo indicado anteriormente.

Se ha estimado que estas propuestas son razonables atendida la situación actual de la Compañía.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobada la remuneración para cada miembro titular de los sub-comités del Directorio.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 411.448.333.948 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 237.358 acciones y con el voto en contra de 6.141.975 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 237.358 acciones y votó en contra por 722.225 acciones; y (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

Se informa a la Junta que los Directores señores Michael Neruda, Bouk Van Geloven y Bornah Moghbel han informado a la administración de su decisión de renunciar a las remuneraciones de cualquier clase, pasadas y futuras, que les haya correspondido o que les corresponda percibir en su calidad de Directores, de miembros del Comité de Directores o de los sub-comités del Directorio, lo que incluye las remuneraciones aprobadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en noviembre pasado, así como aquellas aprobadas en la presente Junta Ordinaria.

Presidente:

XXI. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

Corresponde designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Secretario:

Durante el año 2022 se realizó un proceso de licitación de los servicios de auditoría externa a prestarse a la Sociedad, sujeto en todo caso a la designación anual que realiza la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme lo requiere la normativa vigente. Fueron invitadas a participar en ese proceso seis firmas de auditoría externa.

Las propuestas entregadas por las empresas de auditoría que participaron en el proceso de licitación fueron evaluadas de acuerdo con las siguientes variables técnicas y económicas principales:

- Experiencia y calidad de la empresa de auditoría, considerándose principalmente, además, aspectos tales como su cartera de clientes, su agilidad y tecnología en la prestación de sus servicios y el desempeño que registran ante sus respectivos reguladores;
- Experiencia de la empresa y del equipo a cargo de la auditoría en la industria del transporte aéreo, considerándose, además, aspectos tales como el valor agregado de la empresa y del equipo en esa industria, y su agilidad en la prestación de los servicios; y
- Costo total/horas de auditoría que se destinarán a la revisión.

De la apreciación de las variables señaladas, las dos empresas de auditoría mejor evaluadas fueron, en primer lugar, PwC; y, en segundo lugar, KPMG. Además de las evaluaciones técnicas y económicas que arrojó la licitación, el Comité de Directores y el Directorio de LATAM, para tomar su decisión, también consideraron su experiencia directa con las empresas de auditoría; la experiencia específica requerida en la industria del transporte aéreo; la recomendación de la administración de la Sociedad; y la evaluación del trabajo desempeñado por PwC respecto del Ejercicio 2022, para lo cual revisaron los principales conceptos evaluados y sus respectivas calificaciones, y concluyeron a este respecto una evaluación positiva en lo general.

Con motivo de lo anterior, el Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, y en cumplimiento con lo dispuesto en los Oficios Circulares de la Comisión, acordó proponer a la Junta Ordinaria, como Empresa de Auditoría de la Sociedad, a las firmas PwC y KPMG, en ese mismo orden de prioridad, y en definitiva recomendar la mantención de PwC como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2023.

La recomendación del Directorio de LATAM de mantener a PwC, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, se basa en los siguientes motivos y fundamentos:

- (i) PwC obtuvo la mejor evaluación técnica; y también obtuvo la mejor evaluación económica, al presentar la propuesta económica más conveniente en términos comparativos. Corrobora lo anterior la buena evaluación de PwC como firma, sumado al conocimiento y experiencia del equipo de auditoría, la experiencia de PwC en el rubro, su conocimiento del Grupo LATAM, y las horas y recursos que destinará.
- (ii) La calidad del servicio de PwC hacia LATAM no presenta observaciones o reparos de parte de la administración de la Sociedad o de su Directorio.
- (iii) Se ha estimado positivo contar, para el mismo ejercicio, con una misma Empresa de Auditoría Externa para la Sociedad, LATAM Airlines Brasil y las filiales de habla hispana de la Sociedad.
- (iv) Por último, si bien PwC ha sido la empresa de auditoría externa de LATAM por los últimos 31 años, el nivel de independencia de esta empresa de auditoría se garantiza a través de los sistemas de control interno que tiene implementados y de la política que observa PwC a nivel internacional de rotar el socio a cargo del cliente cada 5 años, lo que es concordante con lo dispuesto en la letra f) del artículo 243 de la Ley de Mercado de Valores. Precisamente, para la auditoría de LATAM correspondiente al año 2022 fue designado como nuevo socio de PwC a cargo el señor Jonathan Yeomans, dado que el socio anterior llevaba 5 años desempeñando esa función.

Los factores más relevantes que se tuvieron en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i) a (iii) precedentes.

La proposición a la Junta Ordinaria de designar a KPMG, en subsidio y como segunda opción, obedece a que esta última --que si bien cumple con la mayoría de los criterios enunciados anteriormente-- resultó quedar en segundo lugar de la evaluación técnico-económica efectuada en el marco del proceso de selección.

Presidente:

Muchas gracias. Se somete a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiéndose, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio y el Comité de Directores, a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como la Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se ofrece la palabra.

Intervención Accionistas:

Tomó la palabra el accionista ***señor Jorge Said Yarur***, quien rechazó la designación de PwC, argumentando que una misma empresa no puede, por transparencia, estar más de 30 años auditando a una compañía; y que PwC enfrentó el caso La Polar, por la que él entiende fue

demandada. Concluyó poniendo en duda la idoneidad de PwC como auditora de la Compañía. Agregó que en marzo de 2022 PwC había sido condenada a indemnizar a Provida y a AFP Capital por US\$122 millones por su responsabilidad en el caso La Polar. El *señor Gerente General* agradeció al señor Said su comentario, del cual tomó nota, al mismo tiempo de hacerle ver que en los documentos fundantes publicados en la página web de la Compañía quedó detallado el proceso de evaluación y selección de la Empresa de Auditoría Externa, con motivo de lo cual se refirió al proceso de licitación de servicios de auditoría externa efectuado por la Compañía, que conllevó una evaluación en detalle de cada empresa participante, según la experiencia y calidad de cada una, del grupo a cargo de la auditoría en la industria del transporte aéreo, su experiencia específica en esa industria, la recomendación de la administración de la Compañía, la evaluación del trabajo desempeñado por PwC a la Compañía y la recomendación del Comité de Directores que los avala, entre otras consideraciones, tras todo lo cual PwC resultó ser la empresa mejor evaluada de todas.

Presidente:

Si no hay más observaciones, se daría por aprobada la designación PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Se deja constancia que no hubo otras deliberaciones sobre esta materia.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 411.449.229.261 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 15.587 acciones y con el voto en contra de 5.468.433 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 15.587 acciones y votó en contra por 48.083 acciones; (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones; (iii) el accionista Jorge Said Yarur votó en contra por 300 acciones; y (iv) el accionista Inversiones Ranco Tres S.A. votó en contra por 300 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Gerente General:

XXII. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.

Se informa que el Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, acordó proponer a esta Junta, en cuanto a la clasificación de riesgo local, la designación de las firmas clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating (ICR) Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada; y en cuanto a la clasificación de riesgo internacional, la designación de las firmas Fitch Ratings, Inc., Moody's Investors Service y Standard & Poor's Ratings Services.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 411.449.196.134 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 29.454 acciones y con el voto en contra de 5.487.693 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 29.454 acciones, y votó en contra por 67.943 acciones; y (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

XXIII. PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA JUNTAS FUTURAS.

Según los artículos 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos sociales, la citación a Juntas de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, el que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, hacer esta designación de periódico para las publicaciones futuras.

Se propone a los accionistas que todas las publicaciones de avisos de citación a Juntas que efectúe LATAM se publiquen en el diario “La Tercera” de Santiago.

Presidente:

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 411.448.557.338 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 412.232 acciones y con el voto en contra de 5.743.711 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 412.232 acciones, y votó en contra por 323.961 acciones; y (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

XXIV. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS.

Procede a continuación informar sobre los costos a que se refiere la Circular N° 1.816 del año 2006, de la Comisión, derivados del procesamiento, impresión y despacho de información relacionada con saldos y movimientos accionarios de los accionistas por sobre el mínimo que establece la citada Circular, el que se refiere a una información anual y a otra mensual.

Al respecto, se establece que el costo de entrega de la información que requieren los accionistas por sobre los mínimos que establece la referida Circular, será de 0,035 Unidades de Fomento anuales por accionista, manteniendo así el costo aprobado en la última Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM.

Presidente:

XXV. INFORMACIÓN SOBRE DIVERSAS MATERIAS RELATIVAS A LA COMPAÑÍA.

Corresponde informar a la Junta sobre diversas materias relativas a LATAM.

Secretario:

PRIMERO. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS, POLÍTICA DE DIVIDENDOS, PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN SU DISTRIBUCIÓN Y MEDIDAS DE RESGUARDO PARA EVITAR SU COBRO INDEBIDO.

Distribución de Dividendos.

Dado que la Sociedad presenta pérdidas acumuladas netas por US\$7.501.895.316,23, no corresponde a esta Junta pronunciarse sobre distribución de utilidades.

Política de dividendos.

En lo que respecta a la política de dividendos respecto del Ejercicio 2023, se propone a la Junta lo siguiente:

- (a) Distribuir como dividendo a los accionistas, a prorrata de sus acciones, el mínimo obligatorio exigido por la ley, esto es, un 30% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio determinadas de acuerdo a la normativa vigente; y
- (b) Además, se podrán otorgar dividendos provisorios con cargo a las utilidades del Ejercicio, en la medida que la situación económica de la Sociedad lo permita.

Adicionalmente, se informa que la Compañía mantendrá las medidas de seguridad para evitar el cobro indebido de dividendos a través del DCV Registros S.A., y se mantendrá también el procedimiento general para informar y distribuir dividendos.

A continuación, se deja constancia, como se hace anualmente en la Junta Ordinaria de Accionistas, del procedimiento y medidas de resguardo en la distribución de dividendos.

Procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos:

La Sociedad ha encomendado la administración de su Registro de Accionistas al DCV Registros S.A., contratación que considera, entre otros procesos, el de llevar a efecto el pago de los dividendos que acordare la Sociedad.

Para el pago de dividendos, con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, se contempla las modalidades que se indican a continuación:

- a) Depósito en cuenta bancaria, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el accionista.
- b) Retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, o retiro de vale vista nominativo en el Banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Cabe destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad indicada en la letra b).

En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra b) antes señalada.

Medidas de resguardo para evitar el cobro indebido de dividendos:

Asimismo, se informa que, ante la eventualidad de pagar dividendos, la Sociedad, a fin de evitar el retiro y cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos por montos significativos, tiene el siguiente procedimiento para tal efecto:

- a) Los pagos se efectúan con vales vista nominativos a través de un Banco Comercial, en el cual se mantienen disponibles los fondos durante 60 días desde la fecha de inicio del pago.
- b) Con posterioridad a los 60 días, los pagos se realizan en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. Estos pagos se efectúan con cheque nominativo, previa identificación del accionista.
- c) A los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, se les deposita el valor del dividendo en su cuenta bancaria, lo cual se les confirma, también por escrito.

Se informa que, como medida de seguridad, la Compañía utiliza para el proceso de dividendos un sistema computacional adecuado a los requerimientos de la Comisión, cuyos resultados, a su vez, son revisados por la Contraloría de la Sociedad.

Presidente:

Someto a la aprobación de los accionistas tomar nota de la improcedencia de distribuir dividendos; y aprobar la política de dividendos, el procedimiento de distribución de dividendos y las medidas de seguridad para evitar el cobro indebido de los mismos.

Si no hay objeciones se dará por aprobado lo propuesto.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 396.177.536.135 acciones, representativas del 96,29% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 15.266.373.732 acciones y con el voto en contra de 10.803.414 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 12.116.241.551 acciones y votó en contra por 5.383.664 acciones; (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones; (iii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 160.239.617 acciones; y (iv) el accionista Banco de Chile por cuenta de Terceros y Otros se abstuvo de votar por 2.989.892.564 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

SEGUNDO. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Corresponde dar a conocer la gestión del Comité de Directores de LATAM durante el Ejercicio 2022. A propósito de esto, se hace presente a los accionistas que el informe anual de gestión está incluido en la Memoria (específicamente, páginas 117 a 122 de la Memoria), por lo que propongo omitir su lectura, dándose por expresamente reproducido en este acto el citado informe.

Presidente:

Someto a la aprobación de los accionistas la proposición de omitir la lectura del informe del Comité de Directores.

Ofrezco la palabra. Si hay acuerdo, se omite su lectura, entendiéndose por informado a la Junta el citado informe del Comité de Directores.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

TERCERO. POLÍTICA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.

En razón de lo dispuesto en las Circulares N° 1.945 de 2009 y N° 1.983 de 2010, ambas de la Comisión, corresponde que en esta Junta se informe a los accionistas sobre la política utilizada para la determinación de la denominada “Utilidad Líquida Distribuible” correspondiente a los estados financieros del año 2022. Se informa que para su determinación se acordó adoptar la política de no efectuar ajustes al ítem “Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora”, presentada en el Estado de Resultados Integrales.

Secretario:

XXVI. APROBACIÓN Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de la Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Se propone a esta Junta facultar indistintamente a don Juan Carlos Menció, doña Claudia Pavez González, don José María Eyzaguirre Baeza, don José María Eyzaguirre Fernández y don Cristián Lagos García de la Huerta para reducir a escritura pública todo o parte del acta de esta Junta.

Presidente:

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 396.177.536.135 acciones, representativas del 96,29% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 15.266.373.732 acciones y con el voto en contra de 10.803.414 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 12.116.241.551 acciones y votó en contra por 5.383.664 acciones; (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.419.750 acciones; (iii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 160.239.617 acciones; y (iv) el accionista Banco de Chile por cuenta de Terceros y Otros se abstuvo de votar por 2.989.892.564 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Ofrezco la palabra a los accionistas, en caso que alguno quisiera hacer alguna observación.

Intervención Accionistas:

A continuación, se le cedió nuevamente la palabra al accionista **señor Jorge Said Yarur**, quien se refirió a que PwC en marzo de 2022 había sido condenada a indemnizar a Provida y a AFP Capital por US\$122 millones por su responsabilidad en el caso La Polar. Luego expresó que LATAM firmó cartas de compromiso financiero en el marco de su salida del proceso de reestructuración con JPMorgan Chase Bank, Goldman Sachs, Barclays Bank, BNP Paribas y Natixis. Estas entidades financieras, en síntesis, serían las empresas que centralmente financiarían el Chapter 11 y en cierto modo serían los acreedores principales tras la salida de LATAM del proceso. En noticia del 7 de marzo, la prensa, en diversos diarios, dentro de ellos El País, el Diario de Fiscalía, CNN y otros, han publicado una serie de hechos de conocimiento general y público, como es el que la policía francesa, mandatada por la fiscalía nacional económica de ese país, ha registrado la sede del Banco BNP Paribas y la de Natixis por sospechas fundadas de fraude fiscal. El 29 de marzo Paribas y Natixis son investigadas por lavado de dinero y fraude fiscal. El 19 de abril de 2023, en una serie de periódicos cuyos links dejo también registrados, tanto argentinos como franceses, publican otro hecho preocupante: que procesan a 20 ejecutivos del Banco por lavado y les trabaron un embargo record. Por publicaciones similares sabemos que el mismo Banco Paribas en el año 2017 fue multado por la SEC con US\$246 millones por prácticas inseguras y poco sólidas para sus inversionistas. El 7 de marzo se publica en un diario de importante connotación que el Banco Paribas, Barclays y Deutsche Bank tienen importantes pérdidas en la banca europea. En enero de este año se publica el hecho de que Goldman Sachs, en crisis financiera, preparaba el despido de más de 3.000 empleados. En fin, la información suma y sigue. Entonces acá es válida la pregunta: ¿Acaso nuestro Directorio, dentro de su marco normativo y ético, que le obliga a actuar con probidad en las operaciones relacionadas que involucren a la empresa, sus accionistas y acreedores, no sabía de esta serie de antecedentes legales y financieros de sus socios? ¿Cuáles fueron los criterios de evaluación y selección de las propuestas realizadas para su reestructuración que involucran a estos bancos? ¿No se merecen los accionistas una explicación al respecto? El señor Alvo hablaba de la solidez del programa y de sus nuevos acreedores. ¿Cuál es esa solidez actualmente? ¿Cómo le afecta esto a la empresa? Concluyó que estas eran preguntas que cree que deben responderse con claridad y por escrito a los accionistas. El **señor Gerente General** agradeció al señor Said su comentario y solicitó al accionista que se los hiciera llegar por escrito, y le comentó que lo que había dicho contenía inexactitudes, tales como que las instituciones financieras mencionadas no eran acreedores de LATAM, ya que solo actuaron de agentes colocadores de los bonos ofrecidos al mercado, y que fueron comprados por entidades del mercado que son los actuales acreedores de LATAM. Y agregó que todas esas transacciones fueron de hecho ya aprobadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con

motivo de la salida del Plan de Reestructuración en septiembre del año anterior. Los bonos fueron colocados en el mercado a través de dichos agentes colocadores, los que trabajan con una cantidad gigantesca de compañías en todo el mundo.

A continuación, se le cedió la palabra al accionista *señor Carlos Hernández Garrido*, quien *se quejó* que la salida del Capítulo 11 en Estados Unidos le había significado una disminución de su patrimonio personal respecto de LATAM del 99%; y luego sobre la operación LATAM, refiriéndose al aumento de los índices de percepción de calidad de parte de los clientes; y haciendo ver que él, en cambio, había tenido malas experiencias en tres ocasiones distintas, en cuanto a la compra de asientos y de capacidad de equipaje, con cargos y anulaciones mal efectuados, que no le habían funcionado los canales remotos de solución de problemas, y que muchas veces terminó finalmente resolviendo el problema en el aeropuerto. El *señor Gerente General* agradeció al accionista por sus comentarios, haciéndole ver que lo iban a contactar por el canal correspondiente para entender mejor su experiencia.

A continuación, se le cedió la palabra al accionista *señor Nicolás Contreras*, quien consultó, a propósito del NPS de satisfacción, sobre el porcentaje del total de pasajeros de LATAM con el que se midió el índice de percepción de calidad de parte de los clientes, haciendo ver que la muestra podría no ser representativa o sesgada, a pesar de que el número de consultados pudiere ser un número importante. La falta de interés de los contactados podría distorsionar la representatividad del universo consultado. Hizo presente, a modo de ejemplo, que si la encuesta solo la respondió el 10% del total de pasajeros que movió la Compañía, a su juicio ella no sería representativa. El *señor Gerente General* agradeció al accionista por sus comentarios, haciéndole presente que la cifra de reclamos corresponde a aquella informada por el SERNAC directamente, donde LATAM simplemente toma la información pública y que refleja comparativamente con otras líneas aéreas que operan en la Región; y, por último, indicó que LATAM ha mantenido la metodología de medición del NPS hace varios años, la que se basa en varios millones de respuestas recibidas al año; precisó que el NPS de LATAM del 2022 está medido en base a cerca de una decena de millones de respuestas de un universo de 62 millones de pasajeros en ese año, concluyendo que era bastante representativo.

A continuación, se le cedió la palabra a un accionista no individualizado, quien, haciendo presente que era accionista hace poco tiempo, consultó sobre la proyección de LATAM en Latinoamérica y en el mundo; y citó, como ejemplo, un horizonte a 10 años y se refirió a la posibilidad de constituir un LATAM Europa o Europe, o LATAM Norteamérica, así como existe LATAM Perú, LATAM Brasil, entre otras filiales de LATAM, para aumentar su crecimiento y poder así llevar al mundo a una empresa chilena, y con ello el nombre de nuestro país, y demostrar que acá en Chile se hacen las cosas bien, que hay trabajo, gente y un país de esfuerzo, de compromiso; y consultó sobre los sueldos de los empleados de LATAM, sus categorías, las políticas de la Compañía, y su crecimiento en función del crecimiento de la Compañía. El *señor Gerente General* agradeció al accionista por sus comentarios, haciéndole presente que la Compañía, al igual que las demás compañías, no da proyecciones respecto de sus planes operativos, haciéndole presente que LATAM está permanentemente evaluando oportunidades y alternativas, y en la medida que surja alguna que sea interesante y positiva para la Compañía y sus accionistas, ella se evalúa. Respecto de las remuneraciones, LATAM es una empresa que se desarrolla en el mercado y que tiene remuneraciones que están de acuerdo al mismo y que, por ende, son competitivas. Concluyó que LATAM tiene todos los elementos del

mercado; considera, entre otras cosas, las habilidades de cada una de las personas que tienen que operar en ella; y tiene una especial preocupación de mantener a sus empleados conformes, contentos y motivados.

A continuación, se le cedió la palabra al accionista *señor René Aravena*, quien consultó qué rol tenía Costa Verde en la administración de LATAM. El *señor Presidente* agradeció al accionista por su comentario, haciéndole ver que la administración de la Compañía no corresponde a Costa Verde, que solo es un accionista minoritario que tiene aproximadamente el 5% de la propiedad accionaria. La administración le corresponde al Directorio de la Sociedad, cuyos miembros fueron elegidos por quienes tienen la propiedad accionaria actual. Hizo presente que la Compañía tenía dos directores que eran parte de Costa Verde, el propio Ignacio Cueto y su hermano Enrique, pero que la administración estaba radicada en el Directorio, no en Costa Verde.

Presidente:

Muchas gracias a los accionistas por sus comentarios.

Finalmente, los invito a conocer nuestra Memoria Integrada del Grupo LATAM Airlines en www.latamairlinesgroup.net donde, además de la información financiera y de gobierno corporativo, podrán encontrar toda la información de la Compañía en los ámbitos social, económico y ambiental.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:27 horas, y agradeciendo la presencia de los accionistas, damos por terminada la presente Junta Ordinaria.

DocuSigned by:

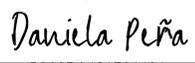
EFC129CF0D1D48B...
Ignacio Cueto Plaza
Presidente

DocuSigned by:

D5418D91B47C447...
Juan Carlos Mención
Secretario

DocuSigned by:

1906DF788F5C4D4...
Nombre: Jaime Coutts
RUT N° 17.406.855-0

DocuSigned by:

5C08DA181F81434...
Nombre: Daniela Peña
RUT N° 12646202-6

DocuSigned by:

0644DDEACE824F2...
Nombre: Mario Barrera
RUT N° 15760763-4

ANEXO: REGISTRO DE ASISTENCIA

Acciones	%	Nombre o Razón Social	Representante	Rut Accionista
3.522	0,00%	ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	51213483
1.114.014.066	0,18%	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
1.148.461.613	0,19%	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
1.114.014.066	0,18%	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
2.248.823.180	0,37%	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
347.763.046	0,06%	AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
12.135.391	0,00%	MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE	CHIAPPE COTRONEO MICHELA ROSANNA	70015730K
1.165	0,00%	CONTRERAS CARMONA NICOLAS	CONTRERAS CARMONA NICOLAS	162110241
60.640.769.249	10,03%	QATAR AIRWAYS INVESTMENTS (UK) LTD	COUTTS SILVA JAIME	59222850S
6.872	0,00%	DI EGIDIO CIARALDI FERNANDO GIUSEPPE	DI EGIDIO CIARALDI FERNANDO GIUSEPPE	15618845K
83	0,00%	ESCOBAR AGUILERA SILVIA DEL CARMEN	ESCOBAR AGUILERA SILVIA DEL CARMEN	7187432K
113.255	0,00%	GALLARDO PANTOJA JUAN CARLOS	GALLARDO PANTOJA JUAN CARLOS	153467838
154	0,00%	HERNANDEZ GARRIDO CARLOS FRANCISCO	HERNANDEZ GARRIDO CARLOS FRANCISCO	170101391
520	0,00%	LETELIER VARGAS PEDRO ALFONSO	LETELIER VARGAS PEDRO ALONSO	9979707K
300.000	0,00%	MIRANDA FUENTES SERGIO FELIPE ANDRES	MIRANDA FUENTES SERGIO FELIPE ANDRES	15447370K
60.722.284.826	10,05%	DELTA AIR LINES, INC	PENA FERGADIOTT DANIELA	592887509
201.980.504.989	33,42%	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS Y OTROS	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	970040005
39.580.431.957	6,55%	BANCO SANTANDER CHILE POR CUENTA DE THE BANK OF NEW YORK MELLON	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	97036000K
12.124.741.183	2,01%	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	97036000K
1.713.737	0,00%	PINA NUNEZ JOSE MANUEL	PINA NUNEZ JOSE MANUEL	99668903
1.651.469	0,00%	RODRIGUEZ ORRUNO VICENTE EDUARDO	RODRIGUEZ ORRUNO VICENTE EDUARDO	54280939
300	0,00%	INVERSIONES RANCO TRES S.A.	SAID YARUR JORGE	760022446
300	0,00%	JORGE SAID YARUR	SAID YARUR JORGE	62400730
23.789.209.717	3,94%	COSTA VERDE AERONAUTICA SA	SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	810623004
6.592.460.617	1,09%	COSTA VERDE INVERSIONES FINANCIERAS S.A.	SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	761838539
7.775.891	0,00%	INVERSIONES COSTA VERDE LTDA Y CIA EN COMANDITA POR ACCIONES	SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	761805061
17.532.113	0,00%	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	VEGA COFRE CLAUDIO ANDRES	965712208
10.000.000	0,00%	VERDUGO MOZO FERNANDO	VERDUGO MOZO FERNANDO	78728264
411.454.713.281	68,07%	Total Acciones Presentes		
192.983.164.306	31,93%	Total Acciones Ausentes		
604.437.877.587	100,00%	Total Acciones con derecho a participar (cierre Registro Accionistas al 14-04-2023)		